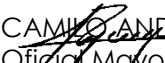


AL DESPACHO Informando que, la parte demandante allegó memorial de notificación de la demanda. Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)


CAMILO ANDRES REY QUIJANO
Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

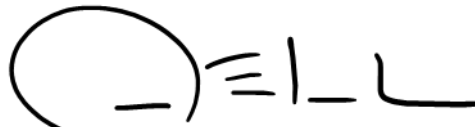
AUTO

Previo a pronunciarse acerca de la contestación de la demanda allegada por el profesional del derecho IVAN RAMIRO PEÑA SUAREZ, en calidad de apoderado de la aquí demandada ANA MARÍA TORRES OROZCO para que, dentro del término de 5 días, se sirva corregir el poder allegado en la mentada contestación de la demanda, teniendo en cuenta que quien firma es una persona diferente a quien al parecer otorga el poder, ver folios 15 y 16 del archivo 008 del expediente digital.

En el siguiente enlace podrán acceder al expediente digital de manera ilimitada para su consulta, el cual se va actualizando a medida que se presenten memoriales o se adelanten etapas procesales:

[68001310500120230030000](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34)

NOTIFIQUESE:


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 032** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **12 de marzo de 2024**

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Secretario